

EJÉRCITO DE CHILE  
COMANDO GENERAL DEL PERSONAL  
Comando de Personal

EJEMPLAR N° 1/2 / HOJA N° 1/2 /

COP I/1 (P) N° 1110/81975 / 2356 /SD

OBJ.: Dispone modalidad de selección de Oficiales de los Servicios año 2015.

REF.: Necesidades del servicio.

SANTIAGO, 12 DIC. 2014

RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE DEL COMANDO DE PERSONAL

EXENTO

12 DIC. 2014 VISTO:

- TOTALMENTE TRAMITADO
- Lo dispuesto en el artículo 16 del DFL N° 1 del 2001, que “Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado”;
  - Las facultades conferidas en el artículo 14 de la ley N° 18.948, de 1990, “Ley Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas” y en el artículo 26 del DFL N° 1 de 1997, “Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas”;
  - Las normas sobre selección e ingreso a las plantas contenidas en la ley N° 18.948, de 1990, “Ley Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas” y en el DFL (G) N° 1 de 1997, “Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas”.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de efectuar el proceso de selección de los Oficiales de los Servicios, de acuerdo a los perfiles de competencias definidos para los cargos;
- Que existen vacantes disponibles en los Escalafones de Oficiales de los Servicios;

RESUELVO:

Efectuar un Concurso Público para la selección y nombramiento de 14 (catorce) Oficiales de Sanidad, 1 (un) Oficial de Sanidad especialista en Psiquiatría y 7 (siete) Oficiales de Sanidad Veterinaria.

La selección y nombramiento, se efectuará a través de Concurso Público, de acuerdo a disposiciones de detalle que difundirá el COP.

Anótese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial Reservado del Ejército y archívese.



DANIEL ABERL PACHECO  
General de Brigada  
Comandante del Comando de Personal

DISTRIBUCIÓN:

1. Bol. Of.
2. COP I/1 (Archivo)  
2 Ejs. 2 Hjs.

**EJÉRCITO DE CHILE**  
**COMANDO GENERAL DEL PERSONAL**  
**Comando de Personal**

**BASES Y REQUISITOS DEL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO**  
**AÑO 2014/2015**

**I. INTRODUCCIÓN**

El presente documento comprende las Bases que regularán el llamado a Concurso Público de Ingreso para seleccionar Oficiales de los Servicios Profesionales para el Ejército de Chile.

El mencionado concurso de ingreso al Escalafón de Oficiales de los Servicios, se ajusta a la normativa establecida en la Ley N° 18.948 “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”, y el DFL N° 1, de 1997, “Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas”.

**II. GENERALIDADES**

**A. VACANTES A PROVEER**

1. Identificación de los cargos

<b>TÍTULO PROFESIONAL</b>	<b>GRADO ECON</b>	<b>N° VACANTES</b>	<b>CARGO</b>	<b>JORNADA DE TRABAJO</b>
<b>Médicos Cirujanos</b>	<b>9</b>	<b>14</b>	<b>Oficial de Sanidad Militar</b>	<b>44 hrs.</b>
<b>Médico Cirujano</b>	<b>9</b>	<b>1</b>	<b>Oficial de Sanidad Militar con especialidad de Psiquiatría</b>	<b>22 hrs.</b>
<b>Médicos Veterinarios</b>	<b>9</b>	<b>7</b>	<b>Oficial de Sanidad Veterinaria</b>	<b>44 hrs.</b>

2. Perfiles de los cargos a proveer se adjuntan en Anexo N° 1, 2 y 3 respectivamente.

3. Sistema de remuneraciones

a. El personal de planta del Ejército de Chile se regirá en materia de remuneraciones por la escala de sueldos que señala el artículo 170 del DFL (G) N° 1 de 1997, “Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas”.

b. En cuanto a los beneficios económicos, estos serán asociados al cargo conforme a las normativas reglamentarias Institucionales vigentes.

4. Requisitos de postulación

a. Los postulantes deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 26 del DFL (G) N° 1 de 1997 “Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas”, el cual señala que los postulantes a Oficiales de los escalafones de los servicios profesionales deberán considerar lo siguiente:

1) Ser chileno.

- 2) Cumplir con la ley de reclutamiento y movilización. (varones)
  - 3) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
  - 4) Estar en posesión del título profesional de que se trate.
  - 5) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, a menos que hayan transcurrido más de 5 años desde la cesación de funciones.
  - 6) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos ni hallarse condenado, procesado o con auto de apertura de juicio oral o de procesamiento por crimen o simple delito.
  - 7) Declaración jurada en que conste no estar sometido a sumario administrativo.
  - 8) Declaración Jurada que conste no encontrarse con incompatibilidad horaria con otros contratos en el sector público, debiendo entregar certificado (s) respecto a la renuncia (s) efectuada ante el organismo correspondiente con data anterior a la entrega de antecedentes para su contratación.
  - 9) Declaración jurada de no estar afecto a las incompatibilidades de empleo establecidas en el Estatuto Administrativo vigente para la Administración Civil del Estado.
  - 10) Presentar certificado de antecedentes para ingresar a las Fuerzas Armadas, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
  - 11) Ser menor de 35 años de edad al 08 de mayo del 2015.
  - 12) Cumplir con los perfiles y competencias requeridos para cada cargo, cuyo detalle se encuentra en anexo adjunto (1, 2 y 3).
- b. Los postulantes que cumplan los requisitos legales detallados previamente, podrán acceder a las etapas de evaluación que contemplan las presentes bases.
  - c. El Comité de Selección, integrado por el Comando de Personal del Ejército y la Dirección de Sanidad del Ejército, en adelante, el Comité de Selección, verificará si los postulantes cumplen con los requisitos indicados, debiendo levantar un acta con la nómina total de postulantes, distinguiendo aquellos que se ajustan a los requisitos legales, de los que no lo hacen. Además, deberá indicar cualquier situación relevante relativa al concurso.
  - d. Los postulantes que no cumplen con los requisitos descritos precedentemente serán excluidos del concurso, situación que será notificada por el Comandante de Personal, mediante carta certificada o correo electrónico, enviado por el Jefe de la Sección I/1 “Ingresos” del Comando de Personal del Ejército (COP).
  - e. Sólo el personal que haya cumplido con los requisitos indicados podrá seguir en las siguientes ETAPAS del concurso.

## B. ETAPAS DEL CONCURSO

1. 1ra. Etapa: Reclutamiento (Preparación, Difusión, Formación de la base de selección)
  - a. Definición de las vacantes que deben completarse.
  - b. Difusión y Llamado a postulación vía medios de comunicación social e intranet (Página WEB del Ejército).

- c. Postulación (Entrega de la Ficha de Antecedentes Personales).
  - d. Evaluación de los antecedentes curriculares y antecedentes personales.
  - e. Definición de la base de selección.
  - f. Notificación del resultado de la etapa.
2. 2da. Etapa: Selección (Clasificación y selección definitiva)
- a. Exámenes de Selección:
    - 1) Exámenes psicológicos (evaluación psicolaboral).
    - 2) Exámenes de Salud a postulantes preseleccionados.
  - b. Entrevistas de Selección:
    - 1) Entrevista técnico – profesional.
    - 2) Entrevista vocacional – militar.
  - c. Notificación de resultados del concurso.
3. 3ra. Etapa: Incorporación (Contratación, ambientación y encuadramiento)
- a. Entrega de antecedentes administrativos.
  - b. Formalización de contratos.
  - c. Curso de Adoctrinamiento.
  - d. Ceremonia de Graduación.
  - e. Destinaciones.

### C. MODALIDAD DE EVALUACIÓN

1. La evaluación se llevará a cabo en base a etapas sucesivas, por lo que sólo la obtención de la puntuación mínima por etapa determinará el paso a las etapas siguientes, aquellos postulantes que no obtengan el puntaje mínimo de aprobación de un 60%, serán excluidos del proceso.
2. Aquellos postulantes que hayan aprobado la 1ra. etapa, quedarán en condiciones de efectuar la 2da. etapa, concluyendo de esta forma la selección de los candidatos del concurso. Para lo anterior, se formará un ranking a base de los puntajes obtenidos en la primera y segunda etapa, dando origen estos datos a un orden de precedencia (mayor a menor) que será asignado de acuerdo al número de vacantes publicado y que asimismo le dará derecho a los postulantes seleccionados a elegir el lugar donde deberán cumplir sus actividades laborales, en ese mismo orden de referencia.
3. La no presentación de un postulante a una entrevista, examen o prueba en las distintas etapas del concurso, será considerado o se entenderá como que renuncia voluntariamente a su postulación, debiendo notificar al comité de selección a través de la página web: **cop.selección@ejercito.cl**.
4. El Concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos, es decir, cuando los postulantes no alcancen el puntaje mínimo definido en las bases.
5. Se reitera que sólo podrán acceder a la 2da. Etapa del concurso, aquellos postulantes que cumplan los requisitos legales detallados previamente.
6. Los factores serán evaluados en forma sucesiva, indicándose en cada factor cuál es el puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a las etapas superiores.

7. La notificación a los postulantes que no cumplen con los requisitos previstos precedentemente, serán comunicados por el Jefe de la Sección I/1 “Ingresos” del Comando de Personal, mediante carta certificada, correo electrónico y/o llamado telefónico.
8. En la medida que concluya cada una de las etapas del proceso de selección, el Comando de Personal, notificará a todos aquellos postulantes que NO continúen en proceso y si el postulante así lo solicita, se le devolverán los antecedentes correspondientes a su postulación.

#### D. CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES DEL CONCURSO

ACTIVIDAD	FECHA
Difusión y llamado a concurso	14 DIC 2014
Postulación (Entrega de FAP en duplicado y antecedentes).	15 DIC al 16 ENE 2015
Evaluación antecedentes curriculares	19 al 27 ENE
Selección antecedentes curriculares	28 al 29 ENE
Entrega resultados preseleccionados y nómina evaluación psicolaboral	30 ENE
Citaciones preseleccionados RM y Regiones	02 al 03 FEB
Aplicación de evaluación psicolaboral a nivel Nacional	04 FEB
Entrevista psicolaboral por perfil de competencias	05 al 20 FEB
Entrega de listado de postulantes aprobados evaluación psicolaboral	23 FEB
Preparación entrevistas personales	23 al 24 FEB
Entrevista técnica y vocacional	25 FEB al 17 MAR
Resolución preliminar seleccionados y notificación de resultados	18 al 20 MAR
Exámenes médicos	23 MAR al 17 ABR
Notificación de resultados finales	20 ABR
Actividades Administrativas	21 ABR al 05 MAY
Curso de adoctrinamiento en la Escuela Militar	08 MAY al 19 JUN
Graduación	24 JUN
Destinaciones	26 JUN 2015

### III. DESARROLLO DEL CONCURSO

#### A. 1era. ETAPA: RECLUTAMIENTO

##### 1. Descripción

La presente etapa se evaluará en concordancia con los antecedentes curriculares que presente cada postulante, sobre la puntuación de una base curricular en la cual se obtendrá un máximo de porcentaje, el que irá desde 1% hasta un máximo de 100%.

##### 2. Difusión, postulación y entrega de antecedentes

- a. Las bases del concurso y requisitos de postulación se encontrarán disponibles en la página web del Ejército de Chile [www.ejercito.cl](http://www.ejercito.cl), banner “Únete al Ejército” a contar del día 15 de diciembre 2014, entendiéndose de esta forma, conocidas plenamente por todos los postulantes.
  - b. La recepción de postulaciones se extenderá desde el día 15 de diciembre 2014 hasta el 16 de enero 2015 y la entrega de los antecedentes solicitados, se podrá efectuar en forma personal o mediante correo certificado a nombre del Comando de Personal del Ejército, Sección “Ingresos”, Calle Blanco Encalada N°1724, Santiago.
  - c. El personal que postula desde provincia, una vez firmada la Ficha de Antecedentes Personales y protocolizada ésta con la huella dactilar, podrá escanearla y remitirla (en duplicado) junto con los documentos requeridos, al correo [www.cop.selección@ejercito.cl](mailto:www.cop.selección@ejercito.cl). Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes en esta situación igual deberán remitir obligatoriamente los antecedentes de postulación vía correo certificado.
3. Documentación y antecedentes requeridos para la postulación
- a. Ficha de antecedentes personales en duplicado (Anexo 4).
  - b. Currículum Vitae.
  - c. Declaración jurada notarial con total disponibilidad para servir en cualquier parte del país y/o extranjero conforme a las necesidades Institucionales.
  - d. Fotocopia simple de Cédula de Identidad.
  - e. Título profesional, se entrega fotocopia autenticada durante la preselección y posteriormente cuando COP comunica su contratación debe presentar el original.
  - f. Certificado de antecedentes para ingresar a las Fuerzas Armadas, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
4. Formalidades de presentación de antecedentes
- a. La Ficha de Antecedentes personales deberá ser elaborada, firmada, protocolizada (huella dactilar) y remitida en duplicado, al momento de hacer llegar los antecedentes de postulación requeridos.
  - b. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de los plazos indicados en las bases o que no sean coherentes con lo establecido en el punto III, A.2.b.
  - c. Una vez cumplido, el plazo para la presentación de los antecedentes, no se podrán recibir nuevas postulaciones. Tampoco serán admisibles antecedentes adicionales, a menos que el Comité de Selección así lo requiera para aclarar los ya presentados.
  - d. A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al concurso, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.
5. Actividades relevantes de la etapa
- a. Revisión, análisis y calificación de los documentos y antecedentes entregados por los postulantes referidos al nivel educacional y título profesional.

Solo los postulantes preseleccionados que cumplan con el porcentaje mínimo de un 60% pasarán a la 2da. Etapa.

- b. El puntaje obtenido en esta etapa corresponderá al 15% del total considerado para el concurso.

6. Factores correspondientes a esta etapa

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	FORMA DE EVALUACION
<b>Reclutamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Difusión y llamado concurso.</li> <li>- Postulación y entrega de antecedentes.</li> <li>- Evaluación antecedentes curriculares.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Entrega antecedentes de los postulantes.</li> <li>- Formación educacional.</li> <li>- Estudios de especialización.</li> <li>- Capacitación y perfeccionamiento realizado.</li> <li>- Experiencia laboral.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título profesional de acuerdo a las preferencias señaladas en el perfil del cargo.</li> <li>- Competencias y aptitudes.</li> </ul>

B.2da. ETAPA: SELECCIÓN

1. Descripción

- a. Esta etapa considerará la ejecución de un test de aptitudes y una entrevista, actividades que sumados sus resultados otorgarán un porcentaje (desde 1% hasta un máximo de 100%). Aquellos postulantes que logren un 60% o superior, aprobarán esta etapa.
- b. Por el contrario, aquellos que no logren el porcentaje mínimo de aceptación, serán comunicados del resultado obtenido de acuerdo a lo señalado en las respectivas bases, siendo excluidos del concurso.

2. Actividades relevantes de la etapa

a. Evaluación psicolaboral

- 1) Corresponde a la aplicación de un test de aptitudes y entrevista complementaria realizado por la Sección Psicología del Comando de Personal que se utiliza para detectar y medir las competencias asociadas al perfil de selección.
- 2) Esta evaluación permitirá apreciar las aptitudes específicas de cada postulante para el desempeño de la función a desarrollar.
- 3) El test y la entrevista antes indicada, se aplicarán SOLO a los postulantes que hayan superado la 1ra. etapa I, entre el día 02 y el día 20 FEB del 2015 en el lugar y horario que se informará oportunamente vía correo electrónico o llamado telefónico.
- 4) El porcentaje de aprobación mínimo de la evaluación psicolaboral será de un 60%. Solo los postulantes que cumplan con el este porcentaje mínimo serán considerados en las entrevistas, lo que les será informado al teléfono y/o correo electrónico consignado en su currículum.
- 5) El puntaje obtenido en esta etapa corresponderá al 25% del total considerado para el concurso.

b. Entrevistas técnica - profesional y vocacional – militar



- 1) Corresponden a la aplicación de entrevistas efectuadas por el Comité de Evaluación, cuyo objetivo es identificar las habilidades, conocimientos y competencias requeridas, de acuerdo al perfil de selección.
  - 2) A través de esta herramienta se evaluarán las aptitudes de cada postulante a base de dos entrevistas, una dirigida al campo netamente técnico de acuerdo a la especialidad del candidato y otra dirigida a buscar las aptitudes que poseen los postulantes para su futuro desarrollo en el ambiente institucional.
  - 3) La entrevista técnico - profesional, será efectuada por la Comisión examinadora dispuesta por la Dirección de Sanidad del Ejército para los postulantes que se encuentren en esta etapa del proceso. El puntaje que entrega esta entrevista, corresponderá a un 30% del total considerado para el concurso.
  - 4) La entrevista vocacional - militar será efectuada por la Comisión examinadora dispuesta por el Comando de Personal del Ejército y estará dirigida a todos los postulantes que se encuentren en esta etapa del proceso. El puntaje que entrega esta entrevista, corresponderá también a un 30% del total considerado para el concurso.
  - 5) Las notas obtenidas en ambas entrevistas se sumarán y promediarán de acuerdo al % establecido previamente. Estas notas serán incorporadas al ranking final lo que permitirá establecer el lugar que ocupará cada postulante en esta etapa, lo que será debidamente comunicados mediante los mecanismos establecidos previamente.
  - 6) Aquellos postulantes que aprueben esta etapa, pero que estén situados bajo el último puntaje de las vacantes disponibles, serán considerados en lista de espera, hasta la aprobación definitiva de los postulantes seleccionados en este proceso, información que se hará llegar en la oportunidad debida.
- c. Los postulantes que hayan aprobado satisfactoriamente la evaluación psicolaboral y entrevistas señaladas, deberán someterse a los exámenes de salud correspondientes, con la finalidad de evaluar su estado de salud y de esta forma concluir si su condición física es apta para el ingreso a la Institución.
- d. Termina esta etapa con la notificación del resultado final del concurso.

### 3. Factores correspondientes esta etapa

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	FORMA DE EVALUACION
Selección	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluación psicolaboral.</li> <li>- Entrevista técnica y vocacional por perfil de competencias.</li> <li>- Exámenes de salud.</li> <li>- Notificación resultado postulación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adecuación psicolaboral para el cargo.</li> <li>- Apreciación global del candidato.</li> <li>- Entrevista de evaluación de aptitudes.</li> <li>- Conocimientos específicos teóricos verbales.</li> <li>- Salud del postulante compatible con el servicio.</li> </ul>	De acuerdo al perfil del cargo previamente establecido

### C. EVALUACIÓN SUMATIVA DE LA 1ra. Y 2da. ETAPA (RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN)

EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN PSICOLABORAL	ENTREVISTAS		TOTAL EVALUATIVA	SELECCIÓN
15%	25%	Técnica 30%	Vocacional 30%	100%	<b>Formación del ranking acorde a puntaje final alcanzado</b>

### D.3ra. ETAPA: INCORPORACIÓN

#### 1. Documentos requeridos para esta etapa

- a. Título profesional original.
- b. Certificado de situación militar al día, si procediere.
- c. Declaración jurada en que conste no estar sometido a sumario administrativo.
- d. Declaración jurada de no estar afecto a las incompatibilidades de empleo establecidas en el Estatuto Administrativo vigente para la Administración Civil del Estado.
- e. Declaración jurada del artículo 55 del DFL N° 1-1997, que “Fija Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado”.
- f. Declaración jurada que conste no encontrarse con incompatibilidad horaria con otros contratos en el sector público, debiendo entregar certificado (s) respecto a la renuncia (s) efectuada ante el organismo correspondiente al 30 abril 2015.
- g. Actualización Certificado de antecedentes para ingresar a las Fuerzas Armadas.

#### 2. Actividades relevantes de esta etapa

- a. Los postulantes a los que se les haya notificado su condición de aceptados para ingresar a la Institución, deberán hacer entrega de su carpeta con los antecedentes personales que se indicaron anteriormente, los cuales permitirán efectuar el trámite reglamentario de nombramiento como Oficial de los Servicios Profesionales.
- b. Antes de comenzar el Curso de adoctrinamiento y en la oportunidad que se indicará, los postulantes aceptados, podrán elegir el lugar donde cumplirán sus funciones (destinaciones), de acuerdo al lugar obtenido en el proceso de selección.
- c. Curso de Adoctrinamiento: Corresponde a una actividad que se realizará en la Escuela Militar por el espacio de 6 semanas con dedicación exclusiva y que será la instancia que permitirá a quienes ingresan al Ejército, capacitarse en materias de doctrina, funcionamiento y régimen interno para su futuro desenvolvimiento en la Institución.
- d. Aprobado el curso antes indicado y realizada la ceremonia de graduación en la Escuela Militar, los nuevos oficiales darán cumplimiento a las destinaciones que le corresponda.
- e. Con esta última actividad, se dará término al proceso de postulación año 2014 / 2015.

## 3. Factores correspondientes esta etapa

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	FORMA DE EVALUACION
<b>Incorporación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Entrega de antecedentes.</li> <li>- Formalización de contratos</li> <li>- Curso de adoctrinamiento.</li> <li>- Graduación y destinaciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Documentación reglamentaria</li> <li>- Remisión de antecedentes para nombramientos.</li> <li>- Capacitación de los postulantes que permita el desempeño como miembro de la Institución.</li> <li>- Ceremonia de Graduación.</li> <li>- Asignación del futuro lugar de desempeño, acorde con las necesidades institucionales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- De acuerdo al perfil de egreso previamente establecido.</li> <li>- Término del proceso.</li> </ul>

**IV. OTROS ANTECEDENTES**

- A. Como resultado del Concurso, el Comando de Personal del Ejército mediante la Sección “Ingresos” notificará a los postulantes que hubiesen obtenido los mejores puntajes, respecto de cada cargo a proveer, quedando solo pendiente la futura destinación, la cual será determinada mediante la elección de cada integrante seleccionado de acuerdo a su puesto obtenido en el proceso de selección, actividad que se desarrollará al inicio del Curso de Adoctrinamiento.
- B. El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo definido en cada caso.
- C. En cuanto a la selección, serán elegidos los postulantes que obtengan los mejores puntajes en cada profesión, en concordancia con la vacantes dispuestas para el presente concurso.
- D. El Comité de Selección, notificará por carta certificada o vía mail a los seleccionados, quienes deberán manifestar su aceptación al cargo, dentro de un plazo de 3 días hábiles, y además acompañar en original o copia autenticada ante notario los documentos probatorios de los requisitos de ingreso. Si el postulante seleccionado no responde dentro del plazo o rechaza el ofrecimiento, se deberá nombrar al postulante que haya obtenido el mejor puntaje de la lista de espera que se formará para cada cargo propuesto.

# La memoria de papel

Los materiales del libro, las entrevistas que se hicieron, los ensayos que se recogieron, son extraordinarios. Llego a la conclusión de que en el periodismo hay elementos de azar, de suerte, de circunstancia bien aprovechada. Como en la fotografía, elemento esencial del periodismo; como en el apunte y la caricatura.

JORGE EDWARDS

No sé cuántos años dura el papel impreso. Pasa del siglo, de varios siglos, con tranquilidad, pero al cabo de una década, de un poco más, adquiere un tono, un color, un aire, un diseño, que son del pasado. La escritura misma, aunque la gramática resista, y uno se pregunta hasta cuándo será capaz de resistir, está fechada, fijada en un momento, y ha envejecido bien o mal, según los casos. Algunos son rimbombantes, acusadores, chismosos. Se fascinan frente al espectáculo social y a la vez se amargan.

Rubén Darío, una primera firma casi inverosímil en este libro, cuenta historias absurdas de sudamericanos en París. El hijo de un presidente de Argentina que pierde trescientos mil francos en una noche de juego. Las niñas del Maxim que explotan a ingenuos millonarios de México, del Caribe, del cono sur. Las señoritas cargadas de joyas, de ojos tiernos, que

salen a la caza de títulos europeos, marqueses y duques. Es un cuadro de valleinclanesco. Tiene al Blest Gana de "La Don Alberto murió e noventa años de edad de sus facultades intelectuales alcanzó a ser entrevistado".

## La boina de Barco

La lista de personajes y podría ser reemplazada por una lista de nombres extraordinarios, por ejemplo, pero no en el libro, Claudio si está Anatole France dice, uno de los modelos de "tiempo perdido", a lo posible encontrar en el mundo a Marcel Proust. En este caso, los materiales vistos que se hicieron,

Importante Holding Gráfico  
Busca a los mejores

**EJECUTIVOS  
COMERCIALES  
OFFSET**

Se ofrece:

Renta Garantizada por 6 meses.

Según cartera comprobable.

Se privilegiará mercado público.

Enviar CV a: [gabm0606@gmail.com](mailto:gabm0606@gmail.com)

emol  
empresarios

**Industria Metalmeccánica**  
Requiere

**Ingeniero Civil**  
**Industrial o Comercial**

Con experiencia en costos y ventas

Para participar de este proceso de selección, ingresar, indicando expectativas de renta a:

[www.empleos.emol.com](http://www.empleos.emol.com) y postular al código web 15938

**TE INVITAMOS A  
FINANCIAR  
LA RESTAURACIÓN DE  
LA IGLESIA SAGRADO  
CORAZÓN DE JESÚS  
DE ARICA.**

**ESTELA**  
STUDIO .cl



**EJÉRCITO DE CHILE**  
COMANDO GENERAL DEL PERSONAL  
COMANDO DE PERSONAL

**LLAMA A CONCURSO PÚBLICO  
PARA PROVEER CARGOS  
PROFESIONALES AÑO 2015**

**OFICIALES DE LOS SERVICIOS:**

**14 (catorce) MÉDICOS CIRUJANOS**

**1 (un) MÉDICO CIRUJANO espec. Psiquiatría**

**7 (siete) MÉDICOS VETERINARIOS**

Los interesados deben enviar, a la Sección "Ingresos" del Comando de Personal del Ejército, Blanco Encalada N° 1724 SANTIAGO, los antecedentes que se encuentran consignados en las bases y requisitos de postulación disponibles en la página web: [www.ejercito.cl](http://www.ejercito.cl)

Banner "ÚNETE AL EJÉRCITO" COMANDO DE PERSONAL